

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14373 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 99/2012, con NIG 2305042M20120000065 por auto de 19/03/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferralla Jaén, S.L., con C.I.F. B23278039 y domicilio Polígono Industrial Camino Angosto s/n Mancha Real.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D/D^a Araceli Gómez Gómez con DNI 33.359.821-T, con domicilio postal en Apartado de Correos 146, 23080 Jaén y dirección electrónica: araceligomez@infoplus.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 28 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120022463-1